



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00898962- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba solicita autorización para suscribir un contrato de locación de obra inmateriales con la Biól. María Luján AHUMADA, DNI: 34.406.797, como así también reconocer de legítimo abono lo que como obra se hubiera entregado anticipadamente y autorizar su pago, previa certificación;

El informe de factibilidad presupuestaria y el Informe Legal pertinente elaborados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECYT), obrantes en los órdenes, 13 y 18 respectivamente;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS Nº 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con la Biól. María Luján AHUMADA, DNI: 34.406.797, el cual regirá a partir de la fecha y hasta el 31/07/2026 con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que de igual forma se anexa a presente, y autorizar al Secretario de Ciencia y Tecnología UNC, Dr. Daniel E. BARRACO DÍAZ, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2° .- Reconocer de legítimo abono desde el 1 de octubre de 2025 lo que como obra se hubiera entregado anticipadamente y autorizar su pago, previa certificación.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de origen.

af/jf